

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

Referencia: FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA
Radicado N° 050013110-007-2022-00175-00

Se anexa al expediente el memorial allegado por parte del apoderado del demandado el día de hoy, en donde se solicita aclaración del auto que fija fecha de audiencia, razón por la cual se le indica a las partes que la audiencia se realizará de forma virtual a través de la plataforma LIFESIZE, y es de obligatorio cumplimiento que las partes procesales se conecten personalmente en la audiencia virtual, con sus respectivos documentos de identidad.

Por otro lado, frente al memorial allegado por el apoderado de la parte demandante el día de hoy igualmente, se le indica que las pruebas allegadas no se tendrán en cuenta debido a que se venció la oportunidad procesal para integrarlas al proceso judicial.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0315955c39762b054e06b6b41d624959589c4587d36afeccb064ea2436bb29b0**

Documento generado en 12/07/2022 09:51:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>